

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 2.030 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Moreno Murillo, contra la empresa “Clickfarma, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento de fecha 25 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistido de su demanda al actor don Alejandro Moreno Murillo, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Clickfarma, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.916/10)